



DECRETO Nº 0691/26
San Martín de los Andes, 09 MAR 2026

VISTO:

El Decreto Nº 3252/25, el Acta Audiencia homologada por Decreto Nº 0623/26 de fecha 27 de febrero del 2026, el Convenio Colectivo de Trabajo Orza Nº 14.495/23 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de referencia se aprueba la contratación bajo la modalidad de "Contrato a plazo fijo", retroactivamente desde el 01 de Diciembre del 2025 hasta el 28 de Febrero del 2026, con la Sra. Monetti Aitana DNI Nº 43.530.729, para desempeñarse como Guardavidas dependiente de la Subsecretaría de Deportes - Secretaría de Gobierno.

Que según Acta audiencia se determino la fecha de contratación por el término de 120 días.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DÉJESE SIN EFECTO el Decreto Nº 3252/25 de fecha 12 de Diciembre del 2025.

ARTICULO 2º: VALIDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "**CONTRATO A PLAZO FIJO**" retroactivamente a partir del **01 de Diciembre del 2025** y hasta el **31 de Marzo del 2026**, a la trabajadora **Monetti Aitana DNI Nº 43.530.729**, para desempeñarse como Guardavidas dependiente de la Subsecretaría de Deportes - Secretaría de Gobierno, bajo el **agrupamiento "Operativo Especializado", Categoría siete (7),** percibiendo los adicionales: Tarea riesgosa, Semana no Calendaria y título según correspondencia más bonificaciones que correspondan

ARTICULO 3º: Por la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

MM

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes